

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

GUATEMALA, C.A.

SUBDELEGACION MUNICIPAL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHICACAO, DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ASUNTO: El señor RUBEN GONZALEZ PELICO, en su calidad de representante legal del comité cívico electoral, el cacao con siglas EL CACAO, solicita a) la inscripción del Comité, b) la inscripción de la Junta Directiva y c) la inscripción de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal para participar en las elecciones generales y del parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16 de junio del 2019, en el municipio de Chicacao del departamento de Suchitepéquez.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite a efecto de que se analice y se emita la resolución respectiva en relación a la inscripción del Comité Cívico Electoral, Junta Directiva y de la inscripción de alcalde y corporación municipal para participar en las elecciones generales y del parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16 de junio de 2019 por el municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez.

CONSIDERANDO: l) que de la documentación presentada, desprende que, a) del acta de constitución del Comité Cívico Electoral, COMITÉ EL CACAO, con siglas EL CACAO, fue presentado dentro del plazo que establece la ley de la materia, en cuanto a que la misma fue presentado después del decreto de convocatoria a elecciones generales y al parlamento Centroamericano y antes del cierre de inscripción b) así como de la cantidad de afiliados necesarios para su constitución, con 768, siendo más de 600 afiliados que requiere la ley de la materia y de los cuales el 56% saben leer y escribir, que son vecinos y empadronados del municipio de Chicacao, del departamento de Suchitepéquez, c) que el acta de constitución reúne los requisitos fijados por el artículo ciento cinco (105) de la ley electoral y de

partidos políticos, d) la junta directiva fue electa por la mayoría absoluta de afiliados comparecientes y quienes tomaron posesión de sus cargos en el mismo acto, e) los postulados en los cargos de alcalde y Corporación Municipal fueron electos por la mayoría absoluta de afiliados comparecientes, quienes aceptaron la designación y tomaron posesión de sus cargos en el mismo acto f) que la descripción del emblema es el adecuado, a lo requerido, así como el tamaño del mismo. II) Que la documentación presentada por todos los candidatos contenidos en el formulario de solicitud de inscripción de candidaturas para corporaciones municipales CM-1035 de fecha 06-03-2019, se desprende: a) que el candidato a alcalde adjunta dos fotografías, una adherida al formulario y la otra para para la emisión de credencial, b) que todos los candidatos presentaron fotocopia legible, de ambos lados del DPI, c) que todos los candidatos presentaron certificación original de nacimiento, extendida por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala d) que el candidato a alcalde presento su finiquito y todos los candidatos a síndicos y concejales presentaron declaración jurada en acta notarial original, de llenar las calidades y en la cual manifiestan que si llenan los requisitos del artículo 43 del código municipal, que no están afectos a las prohibiciones del artículo 45 del código municipal, que no tienen impedimento de conformidad con el artículo 16 de la ley de probidad y responsabilidades de funcionarios públicos, que no han manejado fondos públicos, a excepción del candidato a Alcalde, que llenan las calidades que exige el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que no han sido contratistas del estado, ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción, y su compromiso de abstenerse de adquirir la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio del cargo al que eventualmente resultare electo, que no acepta ninguna otra postulación, para las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16 de junio del dos mil diecinueve, e) que todos los candidatos presentaron

constancia original de antecedentes penales y que los mismos fueron verificados en línea en el organismo judicial, f) que todos los candidatos presentaron constancia original de carencia de antecedentes policíacos y que los mismos fueron verificados en línea en la Policía Nacional Civil del ministerio de gobernación.

C O N S I D E R A N D O: que la solicitud de inscripción de su junta directiva se desprende, a) que fue presentada en el formulario de solicitud de inscripción de candidatos para Comité Cívico Electoral y su Junta Directiva con número ID 37 de fecha 06-03-2019 y el mismo fue llenado en la forma adecuada y debidamente presentado firmado por el representante legal y que el mismo tiene los documentos de soporte para la inscripción tal y como lo requiere el formulario y la ley de la materia, así mismo llenan las calidades exigidas por la ley de la materia.

P O R T A N T O Esta Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 1, 97, 98, 99, 100, 101, 102, a) y b), 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 153 a), 154 c), 167 a y d), 168, 169 a, y b), 170 a), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216. Y 265 de la Ley Electoral y de partidos políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente. Y sus reformas), artículo 45 y 205 de la ley Del organismo judicial (decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala), artículo 9, 43, y 45 del Código Municipal, (decreto 12-2002 del Congreso de la Republica y sus reformas) artículo 16 de la ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso República de Guatemala), artículo 92 de la ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Artículos 1, 38, 39, 40, 50, 51, 52, 53, 55 b), 56, 61 del reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas), Resolución No. 182-2018 de fecha 24-07-2018 y acuerdo 445-2018 de fecha 27-09-2018 ambos emitidos por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

R E S U E L V E : I) con lugar la solicitud de inscripción del Comité Cívico : COMITÉ CIVICO EL CACAO, con siglas EL CACAO, del municipio de Chicacao, del departamento de Suchitepéquez y de su Junta Directiva, la que en su oportunidad, podrá designar fiscales ante la Junta Electoral Municipal y ante la Junta Receptora de Votos que funcionen en el municipio. II) procedente la solicitud de inscripción del Comité Cívico: COMITÉ CIVICO ELECTORAL EL CACAO, con siglas EL CACAO, del municipio de Chicacao, del departamento de Suchitepéquez, del candidato a alcalde municipal y corporación municipal del municipio de Chicacao, del departamento de Suchitepéquez, conforme al formulario de solicitud de inscripción de candidaturas de corporaciones municipales. CM 1035 de fecha 06-03-2019 para participar en las elecciones generales y parlamento centroamericano dos mil diecinueve a celebrarse el día domingo diez y seis de junio del dos mil diecinueve, encabezada por el señor **RUBEN GONZALEZ PELICO** como candidato a alcalde municipal por el municipio de Chicacao, del departamento de Suchitepéquez, III) asentar la partida correspondiente en el libro respectivo, IV) NOTIFIQUESE. V) elévese el expediente número 01-2019 que contiene la solicitud de inscripción de candidaturas para corporaciones municipales CM-1035 de fecha 06-03-2019 del municipio de Chicacao, del departamento de Suchitepéquez, del comité cívico Electoral el cacao, con siglas EL CACAO, del municipio de Chicacao del departamento de Suchitepéquez, al departamento de Organizaciones Políticas, del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para darle cumplimiento al artículo 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

MARIO MENDEZ GONZALEZ
 SUBDELEGADO MUNICIPAL
 CHICACAO SUCHITEPEQUEZ



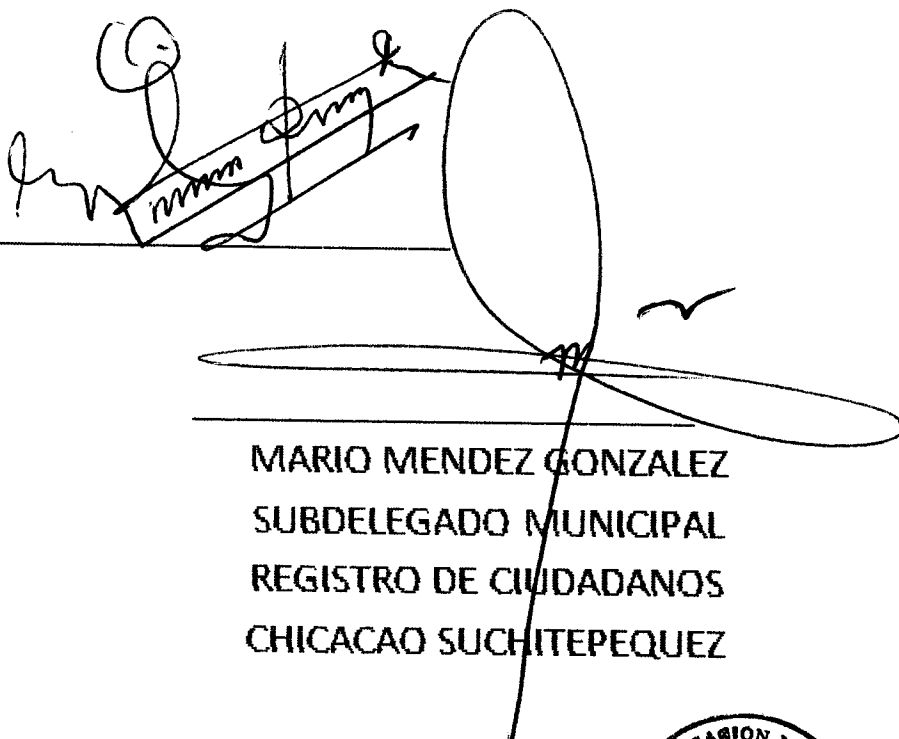
193

CEDULA DE NOTIFICACION

EXPEDIENTE MMG-IC-01-2019

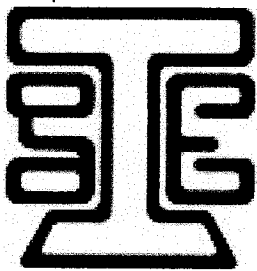
En el municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez, siendo las diecisiete horas en punto. Del día DOMINGO DIEZ de marzo, del año dos mil diecinueve, constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Subdelegación municipal del Registro de Ciudadano, del Tribunal Supremo Electoral, ubicado en la cuarta calle, Barrio Las Flores, Zona 2, del municipio de Chicacao Suchitepéquez, NOTIFIQUE: al señor: RUBEN GONZALEZ PELICO, en calidad de representante legal del COMITÉ CIVICO, cacao, con siglas EL CACAO, la resolución número SDCS-IC-001-2019 de fecha. 08-03-2019 por cédula y copia de ley que entregue a : RUBEN GONZALEZ PELICO, quien enterado de su contenido si firma doy fe.

FIRMA



MARIO MENDEZ GONZALEZ
SUBDELEGADO MUNICIPAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
CHICACAO SUCHITEPEQUEZ





Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

168

Formulario

1035

Proceso Electoral 2,019

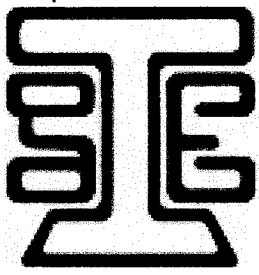
Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SUCHITEPEQUEZ*CHICACAO**

Organización Política COMITÉ CÍVICO EL CACAO

Fecha y hora: 07 de marzo de 2019 06:46

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2414526001013	RUBEN GONZALEZ PELICÓ	2414526001013	09/10/66	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1964288901013	ANTONIO CHIAL BOCEL	1964288901013	17/04/71
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -					
Síndico Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1891403211013	MARCO ANTONIO ESQUINA ALVARADO	1891403211013	08/10/57
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1899500481013	SEBASTIÁN MORALES XIBIR	1899500481013	12/03/44
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	1957622311013	MARÍA MAGDALENA CALVO TOJ	1957622311013	26/05/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	2688087831013	SEBASTIÁN TZUNÚN AJANEL	2688087831013	18/06/81
null					
Concejal Titular	5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

169

Formulario
1035

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SUCHITEPEQUEZ*CHICACAO**

Organización Política COMITÉ CÍVICO EL CACAO

Fecha y hora: 07 de marzo de 2019 06:46

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2414526001013	RUBEN GONZÁLEZ PELICÓ	2414526001013	09/10/66	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1964288901013	ANTONIO CHIAL BOCEL	1964288901013	17/04/71
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -					
Síndico Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1891403211013	MARCO ANTONIO ESQUINA ALVARADO	1891403211013	08/10/57
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1899500481013	SEBASTIÁN MORALES XIBIR	1899500481013	12/03/44
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	1957622311013	MARÍA MAGDALENA CALVO TOJ	1957622311013	26/05/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	2688087831013	SEBASTIÁN TZUNUN AJANEL	2688087831013	18/06/81
null					
Concejal Titular	5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE